SEÑORES ACCIONISTAS DE PAYPOWER S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **PAYPOWER S.A.**, en el ejercicio económico del 2016:

Con el objeto de consolidar en una sola compañía las últimas Etapas C, D y F del proyecto urbanistico METROPOLIS II, mediante escritura pública de fecha 31 de Agosto del 2016, autorizada por el notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías, se celebró la escritura de fusión por absorción entre PAYPOWER S.A. como compañía absorbente con las compañías CAINE S.A. y MONEYFAST S.A. como compañías absorbidas, acto que fue aprobado por el Intendente Nacional de Compañías el 30 de Diciembre del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 24 de Enero del 2017. A la fecha ya se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil la transferencia de dominio de los bienes inmuebles absorbidos de las sociedades CAINE S.A. y MONEYFAST S.A. Se encuentra aún en trámite en el M. Ilustre Municipio de Guayaquil el catastro respectivo.

Hemos cumplido con constituir al Régimen de Propiedad Horizontal e inscribir en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, los veinticuatro locales comerciales construidos sobre los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana 922 de la Urbanización Metrópolis IIC denominados "COMERCIAL NOVECIENTOS VEINTIDOS-UNO" con seis locales; "COMERCIAL NOVECIENTOS VEINTIDOS-DOS" con seis locales; "COMERCIAL NOVECIENTOS VEINTIDOS-TRES" con seis locales; y "COMERCIAL NOVECIENTOS VEINTIDOS-CUATRO" con seis locales. Solicitando a la M. Ilustre Municipalidad de Guayaquil la obtención de las inspecciones finales de cada uno de los locales comerciales con sus respectivas alícuotas de terreno y áreas comunes que fueron construidos en las cuatro propiedades horizontales ya mencionadas. Una vez obtenidas las inspecciones finales se protocolizará los planos definitivos de cada propiedad horizontal y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Guayaquil. Perfeccionada la inscripción en el Registro de la Propiedad de Guayaquil podremos efectuar la transferencia de dominio de cada uno de los locales comerciales, alícuotas de terreno y áreas comunes a favor de los clientes.

Durante el año 2016 hemos procedido a la transferencia de dominio a título de compraventa de los bienes inmuebles conformados por lote de terreno y vivienda construidos sobre los mismos, de la Etapa F de la Urbanización METROPOLIS II.

Debemos indicar además que luego de las gestiones correspondientes, se obtuvo los informes municipales para la aprobación del proyecto urbanístico e inicio de obras de la Etapa D, de la Urbanización Metropolis II, los cuales fueron debidamente protocolizados con fecha 8 de Diciembre del 2016 e

inscritos en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 01 de Marzo del 2017, en actual proceso de catastro. Encontrándose en trámite de aprobación por parte del M. Ilustre Municipio de Guayaquil la obtención de la aprobación definitiva de la Etapa D del proyecto urbanístico y la autorización de venta de los bienes inmuebles.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa. Esta Gerencia General además ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

El Estado de Resultados Integrales del ejercicio 2016, refleja una utilidad de US$685,701.77 que es superior a la obtenida en el año 2015 que fue de US$294,216.24, el saldo de utilidad que asciende a la cantidad de US$184,834.92, una vez hechas las deducciones citadas, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumulados de Ejercicios Anteriores" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino. El impuesto a la renta del período fue de US$174,376.61.

Es necesario mencionar que ha continuado aumentando el volumen de clientes que desean voluntariamente terminar sus contratos de promesa de compraventa por causas económicas que no les permite seguir cancelando la cuota de entrada, así como también por no ser sujetos de crédito por el sistema financiero, una vez cancelada la cuota de entrada. A ellos se les aplica la penalidad pactada y los valores a su favor se devuelven de acuerdo a un cronograma de pagos.

Esta Gerencia General en el año 2017, continuará con el perfeccionamiento legal de la transferencia de dominio de las viviendas y locales comerciales que conforman las Etapas C, D y F del Proyecto Urbanístico METROPOLIS II prometidas en venta, de esta forma se obtendrán ingresos que nos permitan solventar los gastos administrativos y financieros.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2017

p. PAYPOWER S.A.

ING. MARIA OLGA CHALELA DE VALLARINO
GERENTE GENERAL